RESOLUCIÓN SICOM N° 292.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS EOB COMERCIAL DE EDGAR ORIHUELA, DELFIN IND. & COM. DE NORMA E. LOPEZ, Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA USO DE LA SICOM"

Asunción, 15 de setiembre de 2011

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de papel, útiles de oficina, toner y cartuchos de tinta para uso de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que en el citado procedimiento de contratación pública han presentado ofertas las siguientes firmas: 1) Alternativa S.A., 2) Provepar, 3) Delfín Ind. & Com., 4) Overa S.A., 5) EOB Comercial, 6) Molman S.A., 7) Discovery Comercial, 8) FS de Julio Cesar Garcete Figueredo, 9) FAED S.A., 10) Distribuidora Candy's, y 11) Infopy, detallando el monto de sus respectivas propuestas económicas;

Que, igualmente manifiesta que se han realizado correcciones en las cantidades del Lote Nº 1 en las ofertas presentadas por las firmas Overá S.A., Molman S.A. y Distribuidora Candy's, como así también correcciones en las cantidades del Lote Nº 3 en las ofertas de las firmas Molman S.A. y Distribuidora Candy's, dado que las mismas no tuvieron en cuenta la Adenda Nº 01, que fuera emitida en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 23/2011;

Que, señala el Comité de Evaluación de Ofertas que las ofertas de las firmas Molman S.A., FS de Julio César Garcete y Distribuidora Candy's, respectivamente, han sido desestimadas en el lote Nº 8, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", por el incumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes al ítem Nº 2;

Que, asimismo expresa que se han hecho correcciones de errores aritméticos en las ofertas de las firmas Distribuidora Candy's y Distribuidora Provepar, respectivamente, correspondientes al Lote Nº 7;

Que, aclara el Comité de Evaluación de Ofertas que, a efectos de la adjudicación, se ha realizado una disminución en las cantidades de los bienes solicitados en los ítems 7, 11, 16 y 17 del Lote Nº 7, a fin de no sobrepasar la disponibilidad presupuestaria establecida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1289/2011;

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República
MESA DE ENTRADA D.G.A.F.
NUMERO 6499
Mirta Loides Salinas
Mesa de Entrada
Administración
FECHA: 15.09.2011
FIRMA:
HORA: 11:08 Hs.
ACLARACIÓN:

RESOLUCION SICOM Nº 292 , hoja 2

Que, el Comité recurrente concluye señalando que la oferta de las firmas EOB Comercial, Delfín Ind. & Com. y Distribuidora Provepar cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, y constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por lote, motivo por el cual propone su adjudicación, según el siguiente detalle: Lote Nº 1: EOB Comercial, por G. 19.468.500, Lote Nº 2: Delfín Ind. & Com., por G. 1.960.000, Lote Nº 3: Distribuidora Provepar, por G. 1.080.000, Lote Nº 4: Delfín Ind. & Com., por G. 469.000, Lote Nº 5: Distribuidora Provepar, por G. 369.500, Lote Nº 6: Distribuidora Provepar, por G. 2.900.000, Lote Nº 7: Distribuidora Provepar, por G. 7.146.160, y Lote Nº 8: Delfín Ind. & Com., por G. 11.798.000;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas EOB Comercial de Edgar Orihuela, Delfín Ind. & Com. de Norma E. López, y Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de papel, útiles de oficina, toner y cartuchos de tinta para uso de la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de papel, útiles de oficina, toner y cartuchos de tinta para uso de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

AUGUSTO DOS SANTOS
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 292, hoja 3

2º Adjudicar, por lote, a las firmas EOB Comercial de Edgar Orihuela, Delfín Ind. & Com. de Norma E. López, y Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, respectivamente, el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de papel, útiles de oficina, tóner y cartuchos de tinta para uso de la SICOM", de conformidad con el siguiente detalle:

a) EOB Comercial de Edgar Orihuela

Lote Nº	Monto G.
1	19.468.500.-
TOTAL G.	19.468.500.-

b) Delfin Ind. & Com. De Norma E. López

Lote Nº	Monto G.
2	1.960.000.-
4	469.000.-
8	11.798.000.-
TOTAL G.	14.227.000.-

c) Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo

Lote Nº	Monto G.
3	1.080.000.-
5	369.500.-
6	2.900.000.-
7	7.146.160.-
TOTAL G.	11.495.660.-

RESUMEN

a)	EOB de Edgar Orihuela	G. 19.468.500.-
b)	Delfin Ind. & Com. de Norma E. López	G. 14.227.000.-
c)	Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo	G. 11.495.660.-
	TOTAL GENERAL	G. 45.191.160.-

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 292, hoja 4

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 330 – Rubro: Productos de Papel, Cartón e Impresos, y Código: 340 – Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – República del Paraguay

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM